

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX OBJETIVO
(9-1-124209)

Estados Financieros Intermedios Condensados Por el periodo
terminado al 30 de junio de 2026 y 2025 y 31 de diciembre de
2025 e informe de revisor fiscal

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex
Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo (9-1-124209)

Estados Financieros Intermedios Condensados

(Estados Financieros Intermedios Condensados Por el periodo terminado al 30 de junio de 2026 y 2025 y 31 de diciembre de 2025)

ÍNDICE

Informe del Revisor Fiscal	3
Estado de Situación Financiera	5
Estados de Resultados	6
Estados de Cambios en el Patrimonio	7
Estados de Flujo de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE PERIODOS INTERMEDIOS

A los Accionistas de

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX y Adherentes del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX OBJETIVO (9-7- 124209):

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios Condensados adjuntos del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX OBJETIVO (9-7- 124209) administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX que comprenden:

- El estado de situación financiera al 30 de junio de 2026,
- El estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por los seis (6) meses terminados en esa fecha, y
- El resumen de las políticas más importantes y otras notas explicativas; junto con el reporte de información en el lenguaje y taxonomía Extensible Business Reporting Language (XBRL).

La administración es responsable por la adecuada preparación de estos estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y por la correcta presentación del reporte de información en el lenguaje y taxonomía extensible Business Reporting Language (XBRL) e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios condensados y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía Extensible Business Reporting Language (XBRL), basada en mi revisión.

Alcance de la Revisión

He realizado mi revisión de información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad” incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos de revisión analítica y la aplicación de otros procedimientos de revisión. Una revisión de información financiera intermedia es sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos de importancia material que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios.

Conclusión

Basado en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía Extensible Business Reporting Language (XBRL), no presenta, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX OBJETIVO (9-7- 124209) administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, al 30 de junio de 2026, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por los seis (6) meses finalizados en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Zandra Yaneth Guerrero Ruiz'.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2026

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX OBJETIVO (9-1-124209)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS CONDENSADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE 2025
(Expresado en miles de pesos colombianos)



Activo	Nota	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalente de efectivo	5	\$ 184,830,215	\$ 169,871,692
Inversiones y operaciones con derivados	6	248,345,166	191,485,669
Otros Activos		121	-
TOTAL ACTIVO		\$ 433,175,502	\$ 361,357,361
Pasivos			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	7	\$ 412,212	\$ 347,011
TOTAL PASIVO		\$ 412,212	\$ 347,011
Patrimonios Especiales	8		
Participaciones En Fondos De Inversion Colectiva		\$ 361,010,350	\$ -
Incremento de aportes		84,606,100	397,324,049
Retiros		(31,163,380)	(48,400,000)
Rendimientos Abonados		18,310,220	12,086,301
TOTAL PATRIMONIO		\$ 432,763,290	\$ 361,010,350
Total pasivos y patrimonio neto		\$ 433,175,502	\$ 361,357,361

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal

LEIDY VIVIANA CASTILLO ROZA
Contador
Tarjeta Profesional No. 142748 - T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX OBJETIVO (9-1-124209)
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INTERMEDIOS CONDENSADOS
POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS A 30 DE JUNIO DE 2026 Y 2025
(Expresado en miles de pesos colombianos)



	Nota	1 de enero a 30 de junio de 2026	1 de enero a 30 de junio de 2025	1 de abril a 30 de junio de 2026	1 de abril a 30 de junio de 2025
Ingresos por actividades ordinarias					
Financieros y otros intereses	9	\$ 8,217,019	\$ 923,648	\$ 4,462,886	\$ 873,130
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	10	12,473,033	1,785,084	7,678,062	1,695,249
Por venta de inversiones		18,395	7,971	13,835	6,370
Total ingresos por actividades ordinarias		<u>\$ 20,708,447</u>	<u>\$ 2,716,703</u>	<u>\$ 12,154,783</u>	<u>\$ 2,574,749</u>
Gastos de la operación					
Financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses		26	-	-	-
Comisiones	11	2,388,906	431,535	1,269,361	406,708
Honorarios		-	193		193
Impuestos y tasas		9,295	1,025	5,075	1,025
Total gastos de la operación		<u>\$ 2,398,227</u>	<u>\$ 432,753</u>	<u>\$ 1,274,436</u>	<u>\$ 407,926</u>
Rendimientos abonados		<u>\$ 18,310,220</u>	<u>\$ 2,283,950</u>	<u>\$ 10,880,347</u>	<u>\$ 2,166,823</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.


RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal


LEIDY VIVIANA CASTILLO ROZA
Contador
Tarjeta Profesional No. 142748 - T


ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX OBJETIVO (9-1-124209)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIOS CONDENSADOS
POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS A 30 DE JUNIO DE 2026 Y 2025
(Expresado en miles de pesos colombianos)



	Nota	Incremento de Aportes	Retiro de Aportes	Rendimientos Abonados	Total
SALDOS AL 18 DE MARZO DE 2025		-	-	-	-
Incremento de aportes		204,808,000	-	-	204,808,000
Retiro de aportes		-	(3,200,000)	-	(3,200,000)
Rendimientos Abonados		-	-	2,283,950	2,283,950
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2025		204,808,000	(3,200,000)	2,283,950	203,891,950
SALDOS AL 01 DE ENERO DE 2026		397,324,049	(48,400,000)	12,086,301	361,010,350
Incremento de aportes		84,606,100	-	-	84,606,100
Retiro de aportes		-	(31,163,380)	-	(31,163,380)
Rendimientos Abonados		-	-	18,310,220	18,310,220
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2026	8	481,930,149	(79,563,380)	30,396,521	432,763,290

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal


LEIDY VIVIANA CASTILLO ROZO
Contador
Tarjeta Profesional No. 142748 - T


ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX OBJETIVO (9-1-124209)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIOS CONDENSADOS
POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS A 30 DE JUNIO DE 2026 Y 2025
(Expresado en miles de pesos colombianos)



	Al 30 de junio del	
	2026	2025
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Rendimientos Abonados	\$ 18,310,220	\$ 2,283,950
Aumento de pasivos	65,201	175,458
Aumento de Otros Activos	(121)	-
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación	\$ 18,375,300	\$ 2,459,408
FLUJOS DE EFECTIVO DE (EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
(Aumento) de inversiones	\$ (56,859,497)	\$ (127,838,894)
Flujo neto de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de inversión	\$ (56,859,497)	\$ (127,838,894)
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Incremento de aportes	\$ 84,606,100	\$ 204,808,000
Retiro de aportes	(31,163,380)	- 3,200,000
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	\$ 53,442,720	\$ 201,608,000
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:		
Disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 14,958,523	\$ 76,228,514
Saldos al comienzo del periodo	169,871,692	-
Saldos al final del periodo	\$ 184,830,215	\$ 76,228,514

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal

LEIDY VIVIANA CASTILLO ROZO
Contador
Tarjeta Profesional No. 142748 - T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, En adelante la Fiduciaria, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional y de servicios financieros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo principal accionista es el Banco de Comercio Exterior – Bancóldex, controlada indirectamente por el Grupo Bicentenario S.A.S. y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fiducoldex es aliada estratégica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, apoyando el cumplimiento de la política pública sectorial con el acompañamiento en proyectos de alto impacto que apuestan por el crecimiento del sector comercio, industria y turismo del país, fortaleciendo el emprendimiento, la innovación, la competitividad, la productividad empresarial, las exportaciones y la propuesta de turismo en Colombia, fue constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la calle 28 No.13 A-24 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- Fiducoldex, tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- La celebración de un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por el Banco de Comercio Exterior, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

De acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 y con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo (en adelante “Fondo”) aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o para el caso de establecimiento de crédito, la calificación establecida en el Art. 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo está dirigido a Inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las Inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo se creó el 18 de marzo de 2025, y tendrá duración hasta el 2 de noviembre del año 2091, término que se podrá prorrogar automáticamente por el mismo periodo que se prorrogue la duración de la Fiduciaria.

Por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo, la Fiduciaria percibe una comisión, descontada diariamente que se calcula con base en el valor del patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo y la rentabilidad diaria.

El Fondo recibió por parte de Fitch Ratings Colombia la calificación de riesgo S1 / AAA, lo cual implica la mayor calidad crediticia con mínima volatilidad en sus rendimientos.

Respecto de la rendición de cuentas se publicó en la página de internet en el mes de julio de 2026 y corresponde al primer semestre de 2026.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Los estados financieros intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la NIC 34 Información Financiera Intermedia, y los mismos no incluyen toda la información y revelaciones normalmente requeridas para los estados financieros anuales, sin embargo, los Estados Financieros se prepararon de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, establecidas con la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 30 de junio de 2026.

Adicionalmente, el Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

Decreto 2420 de 2015 mediante el cual los establecimientos bancarios, corporaciones financieras, entidades de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras en sus estados financieros individuales y separados no deben aplicar las IFRS aprobadas por IASB para el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y medición de las inversiones, sino que deben aplicar las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las políticas contables aplicables se detallan en las Nota 3 "Políticas Contables Significativas".

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se detallan las políticas contables significativas del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo que aplica en la preparación de sus Estados Financieros:

3.1. Cambios en estimaciones contables y errores - La estimación contable tiene que ver con información disponible utilizada por parte del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo al momento de considerar un criterio de medición inicial o medición posterior de un elemento de los Estados Financieros. Es necesario diferenciar, entre un error y una estimación contables, y para estos efectos su diferencia radica en que un cambio en una estimación contable se refiere a nueva información obtenida por el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo como consecuencia de un cambio en las condiciones, en el patrón de consumo de un activo o en la obtención de nuevos datos estadísticos.

Según NIC 8. El efecto de un cambio de una política contable solo tiene que ver con impactos en los resultados del periodo actual, y en algunos casos en periodos futuros (cambios de vida útil), a este cambio se le conoce como "aplicación prospectiva" es decir, la información no se reexpresa, sino que el efecto del cambio es reconocido en el periodo actual, y en algunas ocasiones también afecta el resultado de periodos futuros.

Cuando existe un cambio en los periodos futuros, generado por un cambio en una estimación contable, entonces es necesario que la entidad revele los efectos que espere vaya a producir sobre los resultados futuros de la entidad.

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los Estados Financieros sean autorizados para la Emisión. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los Estados Financieros de los periodos siguientes.

Los Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo al 30 de junio de 2026 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia (En adelante "NCIF"), y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), considerando las excepciones impartidas por el decreto 2267 señalado, y demás normas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo mide sus activos y pasivos bajo los criterios de valor razonable, valor de mercado y costo de adquisición según las políticas establecidas para cada componente del estado financiero.

3.2. Período contable - La Fiduciaria tiene definido por estatutos preparar y difundir Estados Financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año y por ende de los Fondos que administra.

3.3. Unidad monetaria - La unidad monetaria utilizada por La Fiduciaria en la contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo es el peso colombiano, toda la información en estos Estados Financieros es presentada en Miles de Pesos excepto cuando se indique de otra manera.

3.4. Efectivo y equivalentes de efectivo - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo considera como efectivo, el disponible en bancos en moneda nacional y extranjera. De conformidad con la NIC 7 los equivalentes de efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

3.5. Valor Razonable - La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. Fiducoldex determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que La Fiduciaria puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por Fiducoldex no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Al 30 de junio de 2026	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Inversiones clasificadas como negociables	\$ 248.345.166	\$ 248.345.166	-	-
Total	\$ 248.345.166	\$ 248.345.166	-	-

Al 31 de diciembre de 2025	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Inversiones clasificadas como negociables	\$ 191.485.669	\$ 191.485.669	-	-
Total	\$191.485.669	\$191.485.669	-	-

3.6. Inversiones en instrumentos de deuda - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo en consecuencia con el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que modificó entre otras, las excepciones para los Estados Financieros de los preparadores de información financiera del Grupo 1, al cual pertenece el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo, y en ese sentido, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, en relación con la clasificación y valoración de las inversiones.

De igual manera, otorgó facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para impartir las instrucciones que se requieren en relación con las salvedades a las NIIF, así como el procedimiento a seguir para efectos del régimen prudencial.

Conforme a lo anterior, las inversiones se clasifican según las instrucciones contempladas en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo I.

3.7. Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. Para los efectos propios, el precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del precio justo de intercambio de un valor, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido. En todo caso, dichas metodologías deben cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

a) Objetividad - La determinación y asignación del precio justo de intercambio de un valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

b) Transparencia y representatividad - El precio justo de intercambio de un valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor.

c) Evaluación y análisis permanentes - El precio justo de intercambio que se atribuya a un valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo I.

d) Profesionalismo - La determinación del precio justo de intercambio de un valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, que para el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo están clasificados en su totalidad como negociables:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente. En cumplimiento con la Circular Externa 014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

Conforme al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo se tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o, para el caso de establecimientos de crédito, la calificación establecida en el artículo 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo está dirigido a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

3.8. Otros activos - Agrupa aquellas cuentas tales como los gastos anticipados, cargos diferidos, depósitos en garantía y otros activos diversos.

Reconocimiento - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo reconoce los gastos pagados por anticipado al costo de adquisición, el costo de estos activos es su valor justo a la fecha de adquisición.

Medición posterior - Los gastos pagados por anticipado son medidos al costo menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada si corresponde.

La amortización de estos activos se efectúa linealmente durante la vida útil técnica estimada y su deterioro es evaluado cada vez que exista indicio de que el activo intangible pueda estar deteriorado. Para el caso del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo el valor cobrado por concepto de calificación de riesgo es considerado un gasto pagado por anticipado.

3.9. Cuentas por pagar

Reconocimiento - Dentro de las cuentas por pagar, Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo registra todas las obligaciones contraídas por el ente económico en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales se derivan de eventos pasados y son pagaderas en el futuro como comisiones, honorarios e impuestos.

Medición inicial - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo reconocerá inicialmente, una cuenta por pagar a su valor razonable, que generalmente corresponde al monto pactado.

Medición posterior - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo realizará la medición de sus pasivos financieros a costo amortizado, utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros de corto plazo (inferiores a un año), no serán sujetos del descuento.

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los pasivos financieros a lo largo del período de la obligación.

Este método consiste en descontar el valor futuro del pasivo financiero con la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

Adicionalmente, los intereses generados por causa de un pasivo financiero deben ser reconocidos como un mayor valor de la obligación.

Revelaciones - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo revelará la siguiente información para los pasivos financieros:

- La ganancia o pérdida del valor razonable que tendría que haber sido reconocido en el resultado del periodo o en otro resultado integral durante el periodo sobre el que se informa si las cuentas por pagar no se hubieran clasificado al costo amortizado.
- El gasto por intereses reconocido en el período.

3.10. Acreedores fiduciarios - Participaciones en Fondos de inversión colectiva - El objetivo de esta política es establecer los procedimientos que el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo aplicará para la contabilización de los Acreedores Fiduciarios.

Medición inicial - Bajo NIIF, el patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Por otra parte, un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera de desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Teniendo en cuenta la definición del pasivo, los acreedores fiduciarios se medirán como pasivos financieros a valor razonable a través de resultados tanto en el reconocimiento inicial y la medición posterior que es el equivale al valor exigido por el cliente en cualquier momento.

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la circular externa 033 de 2014, mediante la cual se ajustó el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión de conformidad con el decreto 2267 de noviembre 2014, estableció que las participaciones en Fondos de inversión colectiva deben registrarse en el patrimonio.

Es importante tener en consideración que el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo no tiene obligación contractual diferente a la de otorgar al inversionista un rendimiento basado en los resultados. La participación en un Fondo de Inversión Colectiva es un instrumento de patrimonio ya que su rentabilidad está basada en la variación del valor patrimonial del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo, no existiendo obligación contractual alguna de pago de principal y/o intereses.

3.11. Ingresos - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismo se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a este, y cuando se hayan cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo como intereses en cuentas de ahorro, Valoración de inversiones y utilidades en la venta de inversiones.

3.12. Gastos – Registra los importes por gastos operacionales ordinarios relacionados en el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo y que son necesarios para la operación de este.

3.13. Negocio en Marcha - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo ha evaluado los Estados Financieros y ha determinado que cuenta con la capacidad para continuar como una empresa en marcha y que cuenta con los recursos suficientes para continuar con el negocio en un futuro previsible.

Se considera que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que los inversionistas tengan la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha.

4. GESTIÓN DEL RIESGO

Estructura y Políticas de Riesgos

La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fondos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la Circular Externa 004 de 2026, expedida el 01 de junio de 2026 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el Sistema Integral de Administración de Riesgos, la Fiduciaria desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo de liquidez

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Financiera, mediante la Circular Externa 004 de 2026, reglamentó la metodología para la medición del riesgo de liquidez, del reporte estándar y de los límites de obligatorio cumplimiento aplicables a los Fondos de Inversión Colectiva (FICs) abiertos, sin pacto de permanencia.

Dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la Máximo Requerimiento de Liquidez y de los Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC), además de contar con indicadores como el de Recursos Líquidos y Liquidez a treinta (30) días, el cálculo se realiza con una periodicidad diaria y su reporte es semanal a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez; el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo cuenta con políticas establecidas en su reglamento que complementan la administración del SARL.

Resumen del Riesgo de Liquidez del Fondo de Inversión Colectiva a 30 de junio de 2026

	Miles de Pesos	
	Valor 30 de junio de 2026	Mínimo requerido
Valor Fondo	432.763.290	
5% del Valor neto del FIC en Efectivo.	184.830.215	21.638.164
10% del valor neto del FIC en Recursos líquidos.	184.868.851	43.276.329
ALAC igual al 10 % del valor neto del FIC.	233.686.988	43.276.329
25% del valor neto del FIC en los activos que hacen parte de la liquidez a 30 días.	256.052.495	108.190.822
IRL	5,40 veces	1 vez

Riesgo emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. La fiduciaria se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificador de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la nación o el Banco de la República.

En el caso de emisores con calificación externa, deberán contar con una calificación de grado de inversión, otorgada por una sociedad calificador de valores debidamente reconocida por la superintendencia financiera de Colombia.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los recursos del portafolio con el objetivo de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Fiduciaria cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

De igual forma la fiduciaria cuenta con los servicios del Servicio de Acceso Electrónico-SAE de la bolsa de valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos para el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo.

Riesgo de contraparte para operaciones en el mercado de valores

Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la Fiduciaria cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores. La fiduciaria realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del máster trader; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, la fiduciaria cuenta con políticas y límites establecidos en el manual de administración de riesgo de crédito:

- Se podrán realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de gestión de riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la junta directiva para la asignación de cupos de contraparte.
- Se podrán realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.
- De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadora internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

La Fiduciaria realiza un control diario de las posiciones del fondo, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido; adicionalmente se cuenta con políticas de diversificación de inversiones por tipos de inversión y emisor.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo podrá tener una participación máxima por emisor hasta del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de activos de la cartera, este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Fiduciaria cuenta con una gestión de riesgo de mercado en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos, mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Fiduciaria cuenta con precio como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la fiduciaria.

La Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la superintendencia financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo 1 - Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), Parte 1 - Administración de Riesgos; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la superintendencia financiera del Valor en Riesgo conforme la normatividad vigente.

Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 30 de junio de 2026 y 30 de junio de 2025 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

	<i>Miles de pesos</i>	
	30 de junio de 2026	30 de junio de 2025
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	120.826	31.142
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	85.322	28.894
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	10.065	11.252
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	2.193	620
Tasa de interés DTF - nodo 2 (largo plazo)	626	26
Tasa de Interés IPC	41.249	30.558
VeR no diversificado	260.281	102.493
VeR total (diversificado)	143.540	49.526
Valor del portafolio	248.345.166	127.838.894
% VeR diversificado (VeR diversificado/valor portafolio)	0,06%	0,04%

Durante el periodo analizado el valor en riesgo se encontró dentro de niveles adecuados de riesgo.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la dirección de riesgos financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de la Fiduciaria y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Fiduciaria ha establecido atribuciones de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del front office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de la fiduciaria.

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de la Fiduciaria, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, la Fiduciaria cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR) mediante el cual, tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la Circular Externa 004 de 2026, Parte 1 - Administración de riesgos, Capítulo 1- Sistema Integral de administración de riesgos (SIAR), expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, la Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se gestiona los riesgos operacionales, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en la Circular Básica Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En la entidad, se cuenta con un manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios y productos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales; dentro de este documento

también se encuentran las directrices acerca del perfil de riesgo operacional de la Fiduciaria, así como el apetito de riesgo, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos, en las cuentas contables determinadas para tal fin por la Superintendencia Financiera de Colombia. De la misma manera, se efectúa el análisis de las causas originadoras y la Dirección SARO-SARLAFT realiza acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y seguimiento continuo a los mismos con el fin de prevenir la materialización de nuevos eventos por la misma causa. Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA. En el periodo materia de revelación del Fondo registra dos (2) eventos de riesgo operacional asociados a anulaciones de operaciones. No generaron pérdidas ni afectaron el estado de resultados del Fondo. Los dos eventos se encuentran cerrados y finalizados.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

la Fiduciaria con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo contempla el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente, la entidad cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, la Fiduciaria cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone la Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo “Medio” al corte informado.

Durante el año 2026, la Fiduciaria ha venido desarrollando de manera oportuna, las actividades definidas en el plan de acción de la Orden Administrativa, cuyo vencimiento es en el mes de julio de 2026, la cual se derivó de la visita In Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en el año 2024. En cumplimiento a los compromisos adquiridos con el ente de control, la Fiduciaria ha venido informando de manera oportuna y con una periodicidad trimestral, el avance de las actividades incluidas en el plan de trabajo reafirmando que la entidad siempre ha estado orientada a dar cumplimiento a las instrucciones y directrices establecidas en la normatividad vigente y aplicable emitida por la SFC así como a fortalecer y mejorar sus procesos internos, en particular los asociados a la Gestión del Riesgo de Lavado y Financiación del Terrorismo.

FATCA Y CRS

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA) / Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras CRS (global standard for automatic exchange of financial account information/Common Reporting Standard).

La Fiduciaria dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en ingles FATCA y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, se encuentra en el alistamiento de la información a reportar con corte del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los cambios dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) sobre la información de los clientes sujetos a estas disposiciones internacionales.

Seguridad de la información y ciberseguridad

La Gestión de la seguridad de la información comprende la definición y aplicación de políticas, procedimientos y actividades a partir de un análisis de riesgos que buscan proteger los activos de información y los datos que tienen valor para la Fiduciaria. Esto nos permite mitigar los riesgos y amenazas para salvaguardar nuestra información, preservando siempre sus pilares básicos de seguridad: Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad. La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V, en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual a su vez toma como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo materia de revelación de la Fiduciaria, se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Seguimiento al avance en los planes de remediación de vulnerabilidades identificadas para el fortalecimiento de la seguridad informática y ejecución de retest para validar su efectividad.
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los reportes e Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del CSIRT, la Superintendencia Financiera y el SOC de la Fiduciaria.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y seguimiento al avance de ejecución del plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
- Ejecución de Análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la fiduciaria.
- La Fiduciaria cuenta con un servicio de monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual mitiga la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.
- Se viene gestionando el mejoramiento de la postura de ciberseguridad, conforme a las disposiciones de la Superintendencia Financiera. La Dirección de Seguridad de la información y Continuidad de Negocio, la Gerencia de IT y la Oficina de riesgos establecieron un plan de remediación para el cierre de brecha de las vulnerabilidades detectadas mediante análisis realizados sobre nuestras plataformas tecnológicas en el primer y segundo trimestre de 2025. El ejercicio incluye pruebas de retest que permiten validar la efectividad de las acciones de corrección implementadas.
- Se inició el desarrollo del plan de capacitación anual, con el propósito de fortalecer la cultura de seguridad y ciberseguridad.
- Se realizó ajustes en la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
- Revisión y actualización de políticas específicas de seguridad de la información, acorde con nuevos estándares y normatividad vigente.

Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, así como la actualización anual del registro y el reporte de cambios sustanciales en la información registrada, de conformidad con lo definido en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Se realizó la actualización anual del registro de bases de datos en el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento del artículo 2.3.
- Se viene fortaleciendo la cultura de privacidad.
- Las capacitaciones de Inducción en la plataforma de la Fiduciaria, se sigue realizando a usuarios nuevos.
- Durante el primer semestre de 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionados con datos personales de las bases de datos de la Fiduciaria.

Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo la Fiduciaria debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- En el mes de abril de 2025 se consolidó el informe de Análisis de Impacto al Negocio (BIA) aplicado en nuestra organización, lo cual nos permite conocer la información actualizada de procesos críticos, así como los recursos y tiempos óptimos de recuperación ante la posible ocurrencia de eventos adversos.
- Durante el mes de junio de 2025 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de la Fiduciaria, donde se simuló un escenario de indisponibilidad de la información Core del negocio por la ocurrencia de un ataque cibernético de ransomware. Nuestra estrategia de recuperación consistió en restaurar copias de seguridad generadas en cinta magnética y almacenadas externamente, lo cual nos permitió dar continuidad a nuestras operaciones de manera exitosa.

Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus fondos administrados.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre 2025:

	Junio 2026	Diciembre 2025
Cuentas Corrientes (1)	\$ 5.286	\$ 807
Cuentas de Ahorro (2)	184.824.929	169.870.885
Total	<u>\$ 184.830.215</u>	<u>\$ 169.871.692</u>

- (1) La variación entre junio de 2026 con respecto a diciembre de 2025 se debe principalmente al traslado de recursos realizado desde la cuenta bancaria No. 91000025340 a la cuenta No. 100007426, del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo, realizado en el mes de junio de 2026, a fin de cumplir con el pago de la factura de custodio a favor de Cititrust, efectuada en el mes de julio de 2026.
- (2) La variación entre junio de 2026 y diciembre de 2025, se debe a ingresos de recursos por vencimiento de títulos, durante el año 2026, por valor de \$ 14.000.000, así como los rendimientos generados durante el año 2026 en las cuentas bancarias por valor de \$ 954.044.

El efectivo no presenta restricciones o gravámenes que limiten su disposición al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

Las cuentas bancarias a 30 de junio de 2026 presentan partidas conciliatorias menores a 30 días, debido a los rendimientos que se calculan por el sistema, y que, debido a los tiempos de entrega de Extractos definitivos por parte de los bancos, no se logran ajustar dentro del mismo mes, por lo que se realizan en el mes siguiente.

6. INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS

El siguiente es el detalle de las inversiones y operaciones con derivados al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

	Junio 2026	Diciembre 2025
Inversiones a valor razonable - instrumentos representativos de deuda	\$ 248.345.166	\$ 191.485.669
Total	<u>\$ 248.345.166</u>	<u>\$ 191.485.669</u>

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo, por tipo de inversión y emisores se detalla a continuación:

	junio 2026	% Part	diciembre 2025	% Part
Banco de Bogotá	\$ 56.539.383	22,77%	\$ 34.426.230	17,98%
Ministerio hacienda	49.720.940	20,02%	30.802.115	16,08%
Findeter	27.378.150	11,02%	18.489.451	9,65%
BBVA Colombia S.A.	21.432.867	8,63%	23.470.424	12,26%
Banco Davivienda	20.000.011	8,05%	30.628.959	16,00%
Banco De Occidente	15.726.285	6,33%	7.049.840	3,68%
Bancolombia S.A.	11.752.195	4,73%	1.677.885	0,88%
Itaú CorpBanca S.A.	11.373.180	4,58%	2.013.120	1,05%
Financiera de Desarrollo Nal	9.040.740	3,64%	7.009.670	3,66%
Banco BTG Pactual	8.569.320	3,45%	11.072.400	5,78%
Banco AV Villas	7.216.910	2,91%	18.746.345	9,79%
Scotiabank Colpatría	4.043.240	1,63%	3.036.910	1,59%
Banco GNB Sudameris	3.019.480	1,22%	3.021.840	1,58%
Corficolombiana	2.018.570	0,81%	-	0,00%
Banco Popular	513.895	0,21%	-	0,00%
Vencimiento día no hábil	-	0,00%	40.480	0,02%
Total	<u>\$ 248.345.166</u>	100,00%	<u>\$ 191.485.669</u>	100,00%

Las Inversiones no presentan restricciones o gravámenes que limiten su disposición, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

7. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las obligaciones al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

	Junio 2026	Diciembre 2025
Comisiones fiduciarias (1)	\$ 398.950	\$ 335.133
Proveedores (2)	13.262	8.493
Retenciones en la fuente	-	3.385
Total	<u>\$ 412.212</u>	<u>\$ 347.011</u>

- (1) Conforme con el Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- Fiducoldex, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia el 29 de junio de 2011 mediante comunicación No. 2011022011-025 conforme a las consideraciones del Decreto 2555 de 2010. Por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo, la Fiduciaria percibe una comisión, establecida en el reglamento del fondo, Clausula No. 7.3, y descontada diariamente con base en el valor del patrimonio del Fondo y la rentabilidad diaria.
- (2) El aumento en el saldo por pagar en cuentas de proveedores obedece a un mayor valor provisionado en el mes de junio de 2026, para atender la obligación del servicio de custodia de títulos del cual se tuvo la certeza y cuantía para atender hasta el mes de julio de 2026 a favor de Cititrust.

8. PATRIMONIOS ESPECIALES

El detalle de las participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se presenta a continuación:

	Junio 2026	Diciembre 2025
Saldo al 1 de enero	\$ 361.010.350	\$ -
Incremento de aportes (1)	84.606.100	397.324.049
Disminución de aportes (2)	(31.163.380)	(48.400.000)
Rendimientos abonados (3)	18.310.220	12.086.301
Total	<u>\$ 432.763.290</u>	<u>\$ 361.010.350</u>

- (1) La variación en el incremento de los aportes a junio de 2026, con respecto a diciembre de 2025, se debe principalmente a que, se presentan por acumulados de la vigencia, en el 2026 se toman en cuenta los 6 meses transcurridos, mientras que, para el 2025 se presenta el acumulado de 10 meses.
- (2) La variación en la disminución de los aportes a junio de 2026, con respecto a diciembre de 2025, se debe principalmente a que, se presentan por acumulados de la vigencia, en el 2026 se toman en cuenta los 6 meses transcurridos, mientras que, para el 2025 se presenta el acumulado de 10 meses.
- (3) Producto de la valoración diaria de las unidades que constituyen el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo, los rendimientos abonados son registrados mediante crédito en la cuenta de participaciones en dinero según dinámica contable establecida en el Catálogo Único de Información Financiera – CUIF de la Superintendencia Financiera de Colombia publicado en la circular externa 033 de 2014.

Para efectos de presentación y en cumplimiento de lo estipulado en la Circular Externa 033 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como el decreto 2267 de noviembre del mismo año del Ministerio de Hacienda y Crédito Público las participaciones de los inversionistas en el Fondo de inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo se presentan en estos estados financieros como componente del patrimonio de este.

9. FINANCIEROS Y OTROS INTERESES

El siguiente es el detalle de los ingresos financieros al 30 de junio de 2026 y 2025:

	1 de enero a 30 de junio de 2026	1 de enero a 30 de junio de 2025	1 de abril de 2026 a 30 de junio de 2026	1 de abril de 2025 a 30 de junio de 2025
Ingresos financieros y otros intereses (1)	<u>\$ 8.217.019</u>	<u>\$ 923.648</u>	<u>\$ 4.462.886</u>	<u>\$ 873.130</u>
	<u>\$ 8.217.019</u>	<u>\$ 923.648</u>	<u>\$ 4.462.886</u>	<u>\$ 873.130</u>

- (1) Corresponde al valor de los intereses ganados por el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo, por los recursos colocados mediante depósitos a la vista. Los intereses se reconocerán en el estado de resultados proporcionalmente al tiempo tomando en consideración el capital y la tasa. La variación está dada porque el promedio de recursos diarios manejado en las cuentas bancarias durante el 2026 es mayor al promedio del año 2025, debido al incremento de recursos administrados por el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo.

10. POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA

El siguiente es el detalle de los ingresos por valoración al 30 de junio de 2026 y 2025:

	1 de enero a 30 de junio de 2026	1 de enero a 30 de junio de 2025	1 de abril de 2026 a 30 de junio de 2026	1 de abril de 2025 a 30 de junio de 2025
Valoración Inversiones A Valor Razonable Instrumentos De Deuda (1)	\$ 12.473.033	\$ 1.785.084	\$ 7.678.062	\$ 1.695.249
	\$ 12.473.033	\$ 1.785.084	\$ 7.678.062	\$ 1.695.249

- (1) Valoración de inversiones a valor razonable - Registra la variación por aumento o disminución del valor de las inversiones negociables en títulos de deuda como producto de su valoración a precios de mercado de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995.

La variación de saldos frente al periodo de comparación obedece al incremento en el valor de las inversiones, producto de un mayor valor de recursos administrados por el Fondo de Inversión colectiva Fiducoldex Objetivo, de acuerdo con las notas No. 6 (Inversiones y Operaciones con Derivados) y No. 8 (Patrimonio) del presente documento; así mismo, la variación se debe a un aumento en la demanda de títulos de renta fija, producto de diversos factores externos que alimentan sensaciones de inestabilidad en otro tipo de títulos de renta variable, provocando un alza en la demanda de los títulos de renta fija, y por ende, un incremento en su valor de mercado.

Junio 2026

Ingreso por valoración: \$ 14.212.487

Gasto por valoración: \$ (1.739.454)

Total de valoración Ingreso: \$ 12.473.033

Junio 2025

Ingreso por valoración: \$ 1.899.159

Gasto por valoración: \$ (114.075)

Total de valoración Ingreso: 1.785.084

11. COMISIONES

El siguiente es el detalle de los gastos por comisiones al 30 de junio de 2026 y 2025:

	1 de enero a 30 de junio de 2026	1 de enero a 30 de junio de 2025	1 de abril de 2026 a 30 de junio de 2026	1 de abril de 2025 a 30 de junio de 2025
Administración Fondo de Inversión Colectiva (1)	2.289.917	405.146	1.202.731	381.995
Deceval (2)	98.989	26.389	66.630	24.713
Total	\$ 2.388.906	\$ 431.535	\$ 1.269.361	\$ 406.708

- (1) Corresponde a la comisión de administración, cobrada por la Fiduciaria, de acuerdo con la cláusula No. 7.3 del reglamento generado en la creación del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo. El Incremento se debe a que, los recursos administrados por el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo, para el año 2026 han sido mayores que los recursos administrados en el mismo periodo de 2025, producto de una excelente gestión comercial de la Fiduciaria.
- (2) Corresponde a los gastos cobrados por la custodia de las unidades generadas, en ocasión a los aportes recibidos por los inversionistas. La variación se genera en concordancia con el incremento presentado en la Nota No. 9, de los aportes recibidos con corte a 30 de junio de 2026, así mismo, se debe a que el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo se creó el 18 de marzo de 2025, lo que implica un gasto sólo de 3 meses y 13 días, mientras que para junio de 2026 se revela el gasto por 6 meses.

12. CONTROLES DE LEY CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO

La Fiduciaria, durante el 2026, ha dado cumplimiento a los siguientes requerimientos:

Comisiones - La comisión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo se ha cobrado de acuerdo con las políticas contenidas en el reglamento, en concordancia con el Decreto 2555 de 2010.

En consecuencia, la expectativa en el cumplimiento de los controles relacionados es la de ejercer la debida administración del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo de conformidad con los lineamientos expuestos en el reglamento de operación y las normas vigentes que lo regulan.

Como resultado de la aplicación de estos controles para el periodo que finaliza a 30 de junio de 2026 el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo no recibió ni tiene pendiente ningún requerimiento o sanción por parte de las entidades de vigilancia y control del sistema financiero.

13. SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES

Durante el segundo trimestre de 2026 continuamos fortaleciendo nuestra estrategia de sostenibilidad mediante acciones orientadas a consolidar los pilares de prácticas ambientales responsables, inclusión sostenible y gobernanza e integridad corporativa, reafirmando nuestro compromiso con la integración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en la gestión institucional.

En el pilar de prácticas ambientales responsables, avanzamos en el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental mediante la actualización de la matriz de aspectos e impactos ambientales y el seguimiento a los indicadores de desempeño. Al cierre del periodo registramos una reducción del 6 % en el consumo de energía, un incremento del 30 % en el consumo de agua y un aprovechamiento del 42 % de los residuos generados. Frente al comportamiento del consumo de agua, definimos e implementamos un plan de acción orientado a promover el uso eficiente del recurso y reducir el consumo en los próximos periodos. Asimismo, definimos el proyecto de merchandising sostenible y continuamos la ejecución del proyecto social con los patrimonios autónomos de iNNpulsa Colombia, Fontur y Fondo Mujer Libre y Productiva.

Como parte de la preparación para la certificación bajo la norma ISO 14001, ejecutamos la auditoría interna del Sistema de Gestión Ambiental, socializamos sus resultados ante el Comité de Estrategia y Seguimiento a la Gestión (CESG) y formulamos el plan de acción para el cierre de los hallazgos, el cual quedó registrado en la plataforma QualityRisk para su seguimiento.

En el pilar de inclusión sostenible, fortalecimos nuestra gestión con el acompañamiento de la Cámara de la Diversidad mediante asesorías especializadas para la construcción de la Política de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), la estrategia de sensibilización y comunicación inclusiva y la encuesta de caracterización sociodemográfica. Adicionalmente, realizamos dos talleres de liderazgo inclusivo dirigidos a Presidencia, Alta Dirección y Gerencia Media, y articulamos esfuerzos entre diferentes áreas para la estructuración y presentación del Fondo Talentos para la Prosperidad.

En el pilar de gobernanza e integridad corporativa, consolidamos la publicación del Informe de Gestión y Sostenibilidad 2025 como un documento estratégico para nuestros grupos de interés, ampliando la medición de indicadores GRI de 40 a 96, incorporando por primera vez la metodología SASB con 12 indicadores y fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Estos avances reflejan nuestro compromiso con la mejora continua y con la consolidación de una gestión sostenible que genere valor para nuestros grupos de interés.

14. CONTINGENCIAS

A 30 de junio de 2026, no se presentaron contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo.

15. LIQUIDEZ DEL FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX OBJETIVO

La liquidez se determina de acuerdo con las necesidades del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo y la estrategia de la administración, dando cumplimiento a la política establecida en la cláusula 2.3 del reglamento y la regulación establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 004 de 2026, que define la metodología de medición del Riesgo de Liquidez del modelo estándar para Fondos de Inversión Colectiva abiertos sin pacto de permanencia.

16. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 30 de junio de 2026 que puedan afectar la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo o que pongan en duda la continuidad de este.

17. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros Intermedios Condensados al 30 de junio de 2026 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Contador de Fiducoldex según certificación adjunta.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX OBJETIVO (9-1-124209)
CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Los suscritos, Representante Legal y Contador Público de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX con NIT 800.178.148-8, como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo (9-1-124209), certificamos:

- Los Estados Financieros Intermedios Condensados del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo (9-1-124209) a 30 de junio de 2026 se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) "Informes financieros intermedios" emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board-IASB, por sus siglas en inglés). Estos Estados Financieros Intermedios Condensados no incluyen toda la información y revelaciones normalmente requeridas para los Estados Financieros anuales completos; sin embargo, que se prepararon de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF aplicables en 2026 y 2025 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español vigentes al 30 de junio de 2026.
- Los activos y pasivos del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo (9-1-124209) presentados en los Estados Financieros Intermedios Condensados a 30 de junio de 2026 existen y representan derechos y obligaciones en la fecha de corte y fueron registrados en el aplicativo SIFI.
- Los hechos económicos registrados por el aplicativo SIFI a 30 de junio de 2026 corresponden a operaciones realizadas por el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo (9-1-124209) administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y registradas por cada una de las áreas según su responsabilidad. Para garantizar el reconocimiento de estos, se han establecido actividades mensuales de conciliación y verificación en los cronogramas de cierres contables, que son de obligatorio cumplimiento por cada una de las áreas.
- Los hechos económicos presentados en los Estados Financieros Intermedios Condensados a 30 de junio de 2026 han sido valorados, clasificados y revelados, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y demás normas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y tomados fielmente del aplicativo SIFI de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Objetivo (9-1-124209).

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 222 de 1995.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
Representante Legal



LEIDY VIVIANA CASTILLO ROZA
Contador
Tarjeta Profesional No. 142748 - T